



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14122-2024-UNJBG
Tacna, 14 de noviembre de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 3402-2024-UAB-UNJBG, Proveídos N° 10831-2024-REDO y N° 4827-2024-SEGE, Oficio N° 4429-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4495-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 3375-2024-UAB-DIGA/UNJBG, copia Oficio N° 384-2024-USI/UNJBG, copia Cartas N° 002 y 003-2024-AS-078-2024-OEC-UNJBG-2, copia Carta N° 048-2024-ETC SOLUCIONES TECNOLOGICOS/TACNA, JRS-JPNB, Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 7011, sobre ampliación presupuestal para la continuación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 078-2024-OEC-UNJBG-2;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "En caso el postor no reduzca su oferta o la oferta reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la Entidad...";

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento mediante el documento del visto, el cual solicita ampliación presupuestal para la Certificación N° 7011-2024, respecto al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 078-2024-OEC-UNJBG-1 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICO Y FIBRA ÓPTICA PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA METALÚRGICA Y ARQUITECTURA-UNJBG; a fin de considerar válida la oferta presentada por el postor ETC SOLUCIONES TECNOLÓGICOS E.I.R.L.; ello en razón que la propuesta económica del citado postor es superior al valor estimado, la cual luego de la reducción que realizó asciende a S/ 164 300,00 soles; ante ello indica que dicho importe supera el valor estimado del procedimiento, el mismo que se encuentra considerado por el importe de S/ 145 000,00 soles evidenciando que existe una diferencia de S/ 19 300,00 soles; sobre el particular, dicho órgano a cargo de la conducción de citado procedimiento de selección, en observancia de la normativa de contrataciones, taxativamente lo dispuesto en el artículo 68° numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió oportunamente con el requerimiento de ampliación de crédito presupuestal necesario, para lo cual; mediante Informe N° 4495-2024-UPP-OPEP/UNJBG la Jefa de la Unidad Presupuesto, otorga la ampliación a la Certificación Presupuestal Nota N° 7011 por el importe total de S/ 164 300,00 soles, con Meta N° 0046, Clasificador de Gasto 2.6.3 2.2 2 y 2.6.3 2.3 2, a fin de continuar con el referido procedimiento de selección;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión del acto resolutive correspondiente;

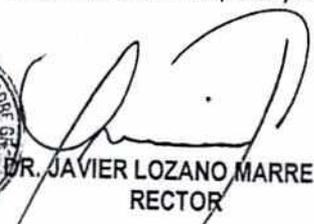
De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

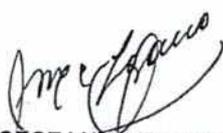
ARTICULO ÚNICO.- Aprobar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, la ampliación presupuestal por la suma total de S/ 19 300,00 soles (diecinueve mil trescientos y 00/100 soles) respecto al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 078-2024-OEC/UNJBG-2 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICO Y FIBRA ÓPTICA PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA MECÁNICA, INGENIERÍA METALÚRGICA Y ARQUITECTURA-UNJBG; en consecuencia, el presupuesto total del citado procedimiento de selección es de S/ 164 300,00 soles (ciento sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 soles), cuya ejecución se realizará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7011, que se adjunta al presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000007011
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]
 MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 17/09/2024
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CCMN-007750: PC 1845 ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTALACION

FECHA APROBACION : 17/09/2024
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 005935

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	145,000.00
0046 GESTION DEL PROGRAMA	145,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	145,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	145,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,000.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	145,000.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	145,000.00
2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	15,000.00
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	15,000.00
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	130,000.00
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	130,000.00
TOTAL	145,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	19,300.00
0046 GESTION DEL PROGRAMA	19,300.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	19,300.00
6 GASTOS DE CAPITAL	19,300.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,300.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	19,300.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,300.00
2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	3,300.00
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	3,300.00
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	16,000.00
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	16,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	19,300.00
TOTAL CERTIFICACION	164,300.00
TOTAL NOTA	164,300.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MSC. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SI-HUAYRO
 JEFA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma